

Oklahoma State Department of Health (Departamento de Salud del Estado de Oklahoma)

Aviso de privacidad de Ley de Transferencia y Responsabilidad de los Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA)

Este aviso describe el modo en que puede utilizarse y divulgarse su información de salud y cómo usted puede acceder a ella. Revísela con cuidado.

Es política del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma (Oklahoma State Department of Health, OSDH) preservar la confidencialidad de toda su información médica y personal. Solo utilizaremos o divulgaremos la información por los siguientes motivos:

Tratamiento: Compartiremos la información médica con otros proveedores de atención médica involucrados en su cuidado (incluso hospitales y clínicas) para derivarlo para que reciba tratamiento o para coordinar la atención médica con otras personas. Por ejemplo, si recibe servicios de maternidad de nuestra parte, compartiremos la Información de Salud Protegida (Protected Health Information, PHI) con el médico encargado del parto. Asimismo, participamos en Intercambios Electrónicos de Información de Salud, lo que puede hacer que la PHI esté disponible a nivel estatal y nacional. Para brindarle continuos servicios de atención médica con todos los proveedores del programa, OSDH también participa en un Índice Maestro de Pacientes (Master Person Index, MPI). Puede solicitar por escrito que lo quiten del índice en cualquier momento. Solo autorizaremos la divulgación de esta información a efectos del tratamiento. Por ejemplo, si usted se encuentra en otra ciudad o estado, es posible que compartamos información sobre el tratamiento con el médico que la necesite. Si utilizamos o divulgamos las anotaciones de psicoterapia, OSDH debe obtener el permiso por escrito, salvo que la información se use para el tratamiento.

Pago: Es probable que utilicemos o divulguemos la PHI cuando sea necesaria para recibir los pagos por los servicios que le brindamos a usted. Por ejemplo, si tiene beneficios de Medicaid o una aseguradora privada, divulgaremos la información mínima necesaria para que el programa de Medicaid realice los pagos. OSDH usa los servicios de una cámara de compensación para atención médica para procesar los pagos por los servicios aplicables.

Operaciones de la atención médica: Utilizaremos y divulgaremos la PHI cuando sea necesaria para garantizar que estamos brindándole un buen servicio. Por ejemplo, podemos revisar los expedientes para asegurarnos de que obtuvo un servicio de calidad. Asimismo, podemos compartir la PHI a un plan de salud para el Conjunto de Datos e Información del empleador (Health Plan Employer Data and Information Set, HEDIS) del plan de salud correspondiente. Por ejemplo, es probable que la compañía de seguros quiera saber si usted recibió las vacunas a fin de que se mejore el servicio y la calidad de la atención médica.

Es probable que OSDH se contacte con usted para recordarle sus citas. Si desea que nos comuniquemos por mensaje de texto o por correo electrónico, contará con la opción para darse de alta. Si elige esta forma de comunicación principal, recuerde mantener la información actualizada en OSDH.

OSDH es considerada una «entidad cubierta mixta», lo que significa que solo determinadas partes de la entidad tienen componentes de atención médica y otras, no. Este Aviso y los derechos por el presente detallados aplican solo a las partes de la entidad que son componentes de atención médica.

Otros usos o divulgaciones de la PHI que pueden ocurrir incluyen:

- si nos ha otorgado permiso por escrito para divulgar parte de la información;
- cuando nos soliciten hacerlo mediante una orden judicial válida;
- cuando se investigan casos de abuso o abandono de menores;
- la información de vacunación es compartida con las escuelas y los centros de cuidado infantil;
- cuando compañías asociadas a OSDH, como las clínicas comunitarias, firman acuerdos para proteger su privacidad;
- el Programa SoonerStart comparte información con el Departamento de Educación del Estado (State Department of Education);
- cuando la ley estatal así lo requiera. Por ejemplo, al momento de informar lesiones o enfermedades conforme lo solicitado por los códigos de Salud Pública o para prevenir la propagación de enfermedades como la tuberculosis (TB) o al momento de informar una sospecha de abuso o abandono de menores al Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services);
- Podemos compartir la información con cualquier persona conforme sea necesario, con el consentimiento de la ley de Oklahoma y las políticas y procedimientos de Departamento de Salud del Estado de Oklahoma, si creemos que existe un peligro inminente. Por ejemplo, divulgaremos la información mínima necesaria si creemos que impedirá o reducirá una amenaza grave e inminente para la salud y la seguridad de la persona o del público.
- Investigación: Podemos divulgar la PHI a los investigadores cuando un Comité de Revisión Institucional (Institutional Review Board, IRB) haya revisado o establecido protocolos para garantizar la privacidad de la información de salud.
- Conforme la ley aplicable, podemos divulgar la PHI a efectos de la donación de tejido o un trasplante.
- Podemos divulgar la PHI a los médicos forenses, examinadores médicos o los responsables de la funeraria, de ser necesario. Un ejemplo de una divulgación necesaria puede incluir, entre otras, la identificación de una persona fallecida o determinar la causa de muerte.
- Solo conservaremos y compartiremos la información genética conforme la Ley Pública 110-233, Ley de no discriminación por información genética (Genetic Information Nondiscrimination Act, GINA).
- Podemos divulgar la información según lo dispuesto por Salud y Servicios Humanos (Health & Human Services, HHS).
- En circunstancias especiales, podemos divulgar la PHI al Seguro compensatorio del trabajador, a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA), al servicio militar o a las funciones especiales del gobierno.

Coordinación en caso de emergencia Compartiremos la información médica con otros proveedores médicos involucrados en la atención médica a fin de coordinar los cuidados (como los trabajadores de socorro de emergencias u otras personas que puedan ayudar a encontrar servicios de atención médica apropiados para usted). Podemos compartir la

información (ubicación, condición general o muerte) conforme sea necesario para identificar, ubicar o notificar a los familiares, tutores o a cualquier otra persona responsable de su cuidado. Por ejemplo, de ser necesario, podemos notificar a la policía, a la prensa o al público en la medida que sea necesario para ayudar a ubicar, identificar o, de otro modo, notificar a los miembros de la familia u a otras personas acerca de su ubicación y condición general.

Cualquier otro uso o divulgación de la PHI requiere su autorización por escrito:

Ante cualquier otra circunstancia que no esté descrita anteriormente, OSDH le solicitará la autorización por escrito antes de usar o divulgar la PHI. En especial, OSDH puede obtener la autorización por escrito para el uso y divulgación de las anotaciones de psicoterapia, comercialización o venta de la PHI. OSDH no venderá la PHI sin la autorización por escrito. Puede cancelar la autorización por escrito más adelante y no divulgaremos la PHI tras recibir dicha cancelación, excepto cuando las divulgaciones hayan sido procesadas previamente antes de recibir la cancelación.

Sus derechos

Tiene derecho a:

- Recibir una lista de las personas u organizaciones, además de las mencionadas anteriormente, que obtendrán la información.
- Solicitar límites sobre cuánta información se puede usar o divulgar; no obstante, no estamos obligados a aceptar estas limitaciones salvo que pague todos los costos de un servicio con su propio dinero. Si paga todos los costos de un servicio con su propio dinero y solicita no compartir la información correspondiente a ese servicio con la compañía aseguradora, respetaremos la solicitud.
- Solicitar que no lo llamemos a su casa.
- Inspeccionar y realizar una copia de los expedientes médicos, excepto en los casos en los que están involucradas las anotaciones de psicoterapia.
- Recibir copias electrónicas de su PHI: Si la información se conserva en forma de Expediente Médico Electrónico (Electronic Health Record, EHR) o MPI, tiene derecho a recibir una copia de esta información en un formato electrónico presentando una solicitud por escrito. Además, puede solicitar que la información sea enviada directamente a un 3.º de su elección. (Ley 13405(e) de Tecnología de la Información de Salud para la Salud Económica y Clínica [Health Information Technology for Economic and Clinical Health, HITECH])
- Corregir información errónea en su expediente médico.
- Revocar permisos por escrito para la divulgación de información.
- Recibir una notificación si se divulga información de salud no asegurada. Si tiene correo electrónico o puede recibir mensajes de texto, podemos enviarle una notificación electrónica.
- Recibir una copia en papel de este aviso de privacidad.
- Solicitar la comunicación confidencial.

Nuestras responsabilidades

La ley federal le solicita al Departamento de Salud del Estado de Oklahoma y a sus organismos lo siguiente:

- Mantener la confidencialidad de la información de salud protegida.
- Brindarle una copia de este aviso.
- Cumplir con los términos de este aviso.
- Solo modificar este aviso según lo permitido por las normas federales.
- Proporcionarle una manera de presentar quejas para cuestiones de privacidad.

Si desea obtener más información relacionada con este aviso y sus derechos, o notificar quejas relacionadas con cuestiones de privacidad, comuníquese con:

HIPAA Privacy Officer
Community Health Services
Oklahoma State Department of Health
123 Robert S. Kerr Ave.
Oklahoma City, OK 73102-6406
(405) 426-8454
privacyofficer@health.ok.gov

También puede presentar quejas directamente a la Secretaria de Salud y Servicios Humanos (Secretary of Health and Human Services) a la siguiente dirección:

[The U.S. Department of Health and Human Services](#) the Office of Civil Rights

1301 Young Street, Suite 1169, Dallas, TX 75202
Teléfono: (214)767-4056, (214)767-8940 (TDD)

Cambios en el aviso de privacidad:

El OSDH se reserva el derecho a revisar este aviso de privacidad vigente para la información de salud que OSDH ya tiene sobre usted y para la información que puede recibir a futuro. Le brindaremos una copia del Aviso de privacidad revisado en su próxima visita después de la fecha de entrada en vigencia del Aviso de Privacidad revisado. Asimismo, podrá solicitar una copia del Aviso de privacidad actual durante cualquier visita a una instalación de OSDH para el tratamiento o los servicios de atención médica.

Puede solicitar que le traduzcan o lean el presente Aviso de privacidad. Cuando sea posible, se brindará una traducción por escrito.